



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN N° 029

San Miguel de Tucumán, 19 MAR 2010

**VISTO:**

La Ordenanza N° 4.186/10 por la cual se modifica el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 229/77 y se crea el Tributo Económico Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 688/06 y su modificatoria, reglamenta el procedimiento para la emisión de Constancias relacionadas con las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.

Que de los análisis efectuados a dicho procedimiento y considerando la creación del nuevo Tributo, resulta necesario adecuar el mismo a los efectos de una mejor administración y control interno en la emisión de éstos documentos.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 12° de la Ordenanza 229/77 y las delegadas por Decreto N° SEH 0934/10.

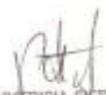
**LA SUB- DIRECTORA DE INGRESOS MUNICIPALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establécese el siguiente procedimiento para la emisión de Constancias relacionadas con las actividades Comerciales, Industriales y de Servicios:

El trámite será de carácter personal y se iniciará en la Sección de Libre Deuda, mediante la presentación del Formulario de Solicitud FLD1, donde se realizará un primer análisis a los efectos de determinar si corresponde la emisión de una Constancia o un Certificado de Libre Deuda.

En caso de corresponder la emisión de una Constancia pueden presentarse tres situaciones:

C.P.N. TOMAS MOTOK  
ABDITOR  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

  
CPN. PATRICIA SIERRA GIMENEZ  
SUB-DIRECTORA (INT.)  
DE DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales  
Departamento Auditoría

RESOLUCIÓN N° 029

San Miguel de Tucumán, 19 MAR 2010

a) Que el contribuyente solicite una Constancia de Inscripto (Formulario FC12); En éste caso la Sección Libre Deuda verificará en las bases de datos correspondientes las contribuciones en las cuales se encuentra inscripto el solicitante y procederá a la emisión de la Constancia de Inscripto.

b) Que el contribuyente solicite una Constancia para Baja de Actividad Comercial (Formulario FC13); La misma se emitirá previa verificación de la emisión del Certificado de Libre Deuda correspondiente y de la fecha de baja grabada en el sistema informático del Departamento Actividad Económica, según Resolución de Desempadronamiento otorgada por la Dirección de Producción y Saneamiento Ambiental o la Resolución de baja de oficio otorgada por la Dirección de Ingresos Municipales, la que correspondiere.

c) Que el contribuyente solicite una Constancia de No Inscripto (Formulario FC14): En éste caso el solicitante deberá adjuntar a su solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad y constancia de CUIL.

La Sección Libre Deuda podrá solicitar, además, la documentación que considere necesaria, según el caso, y procederá a la evaluación de la información, pudiendo surgir las siguientes situaciones:

- Que en base a los antecedentes observados, existe la posibilidad que el solicitante puede ser encuadrado como sujeto pasivo de alguna de las contribuciones relacionadas a la actividad Comercial, Industrial o de Servicios, requiriendo un análisis más exhaustivo a los efectos de determinar fehacientemente la situación del solicitante. En este caso la Sección Libre Deuda solicitará la intervención de la Subdirección de Fiscalización a fin de realizar las verificaciones que sean necesarias y definir la situación tributaria del solicitante. De corresponder indicará la fecha desde la cual se generó el hecho imponible y la fecha en que el mismo dejó de generarse, determinando la deuda correspondiente, para lo cual podrá solicitar la documentación que considere necesaria, otorgando un plazo de 10 días. Vencido el mismo se dará por desistido el trámite, procediéndose al archivo de las actuaciones, o a la determinación de oficio según corresponda.

C.P.N. TOMAS MORO  
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES

CPN. PATRICIA SIERRA GÓMEZ  
SUB-DIRECTORA (INT.)  
DE DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales  
Departamento Auditoría

RESOLUCIÓN N° 029

San Miguel de Tucumán, 19 MAR 2010

En los Casos que el solicitante resulte alcanzado por a \_  
contribuciones, el Departamento Actividad Económica otorgará padrón de  
oficio para el cobro de los periodos adeudados, conforme a los procedimientos  
establecidos en el Código Tributario Municipal-Ordenanza 229/77.

Una vez cancelada la deuda, las actuaciones serán remitidas a la Sección  
Libre Deuda para la emisión del respectivo Certificado, en base al cual la  
Sección Administrativa confeccionará la Resolución de baja de Oficio,  
remitiéndose al Departamento Actividad Económica para su registro en el  
sistema informático.

Verificado el procedimiento anterior, la sección Libre Deuda emitirá una  
Constancia para Baja de Actividad Comercial, entregando copia al  
contribuyente para continuar el trámite en los demás Organismos Fiscales.

Que el solicitante no resulte alcanzado por ninguna de las contribuciones  
relacionadas a la actividad Comercial, Industrial o de Servicios, en este caso  
procederá a la emisión de la Constancia de No Inscripto.

**ARTICULO 2°:** Derógase la Resolución N° 688/08 y su modificatoria  
Resolución N° 2.386/06.

**ARTICULO 3°:** Apruébanse los Formularios FC 12, FC 13 y FC 14 los  
que se agregan formando parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en  
el Boletín Municipal y ARCHIVESE.-

CPN. PATRICIA SIERRA GÓMEZ  
SUB-DIRECTORA (INT.)  
AC. DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN

C.P.N. TOMAS MOTON  
Auditor  
Municipal

029  
19 MAR 2010

 <p>Municipalidad de San Miguel de Tucumán Dirección de Ingresos Municipales</p>	<h2 style="text-align: center;">CONSTANCIA DE INSCRIPTO</h2>	<p>FORMULARIO F.C. 12 N°.....</p>
<p>Se hace constar que _____ Padrón/CUIT N° _____ con Domicilio comercial en _____ _____ Actividad comercial _____ Se encuentra inscripto en _____ _____ Con fecha de inicio de actividades _____ Observaciones _____ _____</p>		
<p>Se extiende la presente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los _____ días del mes de _____ de _____, a efectos de ser presentado en _____ _____ para trámite de _____ _____</p>		
<p>La presente constancia tiene validéz por el término de 30 días corridos contados a partir del día siguiente al de la fecha de emisión.</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma y Aclaración Jefe Sección Libre Deuda</p>		

029  
19 MAR 2010

 <p>Municipalidad de San Miguel de Tucumán Dirección de Ingresos Municipales</p>	<p><b>CONSTANCIA PARA BAJA DE ACTIVIDAD COMERCIAL</b></p>	<p>FORMULARIO F.C. 13 N°.....</p>
<p>Se hace constar que _____ CUIT N° _____ con Domicilio comercial en _____ Actividad comercial _____ Se encuentra inscripto en _____ Con fecha de inicio de actividades _____ y fecha de baja _____ Otorgada por Expediente/Resolución N° _____ de la Dirección de _____ Observaciones _____</p>		
<p>Se extiende la presente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los _____ días del mes de _____ de _____, a efectos de ser presentado en _____ para trámite de _____</p>		
<p>La presente constancia tiene validéz por el término de 30 días corridos contados a partir del día siguiente al de la fecha de emisión.</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma y Aclaración Jefe Sección Libre Deuda</p>		

029  
19 MAR 2010

  
Municipalidad de  
San Miguel de  
Tucumán  
Dirección de Ingresos  
Municipales

## CONSTANCIA DE NO INSCRIPTO

FORMULARIO F.C. 14  
N°.....

Se hace constar que \_\_\_\_\_  
DNI/CUIL N° \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

no se registra inscripto como contribuyente de \_\_\_\_\_

Observaciones \_\_\_\_\_

Se extiende la presente en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los \_\_\_\_\_  
días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a efectos de ser presentado en \_\_\_\_\_  
para trámite de \_\_\_\_\_

La presente constancia tiene validéz por el término de 30 días corridos  
contados a partir del día siguiente al de la fecha de emisión.

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración  
Jefe Sección Libre Deuda